



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2024-MPE/C.

Espinar, 20 de junio de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:
VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 0036-2024-MPC/A de fecha 10/06/2024, por el que se invita a participar en las diferentes actividades con motivo de conmemorarse el "CXCIX Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Oficio N° 0036-2024-MPC/A de fecha 10/06/2024, remitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca Ing. Edwar Alberto Dueñas Becerra, quien invita a participar en las diferentes actividades programadas con motivo de celebrarse el "CXCIX Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca" de manera especial en las actividades del día 20 y día 21 de junio, cuyo día central es el día 21 de junio del presente año;

Que, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del distrito de la Provincia de Calca, región Cusco; concordante con el Artículo 41° de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera a la hermosa provincia de Calca, considerado antiguamente con el nombre de *Villa de Zamora*, en virtud a una serie de escritos y documentos oficiales de la colonia, Calca se encuentra a 2925 m s. n. m, y se encuentra rodeado de imponentes montañas como el nevado Pituisiray con una altitud de 4 987 m.s.n.m, los atractivos arqueológico más populares son el sitio de Huch'uy Qosqo (quechua: «Pequeño Cusco» también llamado Yuchuy Cuzco), así como la muralla inca y terraza agrícola entre otros. La provincia de Calca se crea en virtud del decreto expedido por el Libertador, Simón Bolívar, el 21 de junio de 1825. La capital por entonces era la villa de Zamora. Posteriormente, la misma es elevada a la categoría de ciudad capital, de la provincia del mismo nombre, por ley del Congreso promulgada el 19 de septiembre de 1898, por el presidente de la república, don Nicolás de Piérola; siendo un pueblo pujante que anhela su propio desarrollo;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, representado por su señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, sus señores Regidores, funcionarios y servidores municipales en general, el **SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA a la capital del Valle Sagrado de los Incas provincia de CALCA** por conmemorarse su CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, el mismo que se celebra el día 21 de junio del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión y transcripción de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c

- Alcaldía. ✓
- Gerencia Municipal. ✓
- G. de Desarrollo Social.
- Ofic. Imagen Institucional.
- Ofic. Gral. Asesoría Jurídica ✓
- M.P. Calca. ✓
- OTI.
- Archivo
- CRLC/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
CPC. CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
Abg. Shirley Yauri Quirita
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA